



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 136-2026-UNIA-R

Puerto Callao, 03 de julio de 2026

VISTO: La Carta N° 1716-2026-UNIA-DGA de fecha 17 de junio de 2026, a fojas 26 y el proveído de fecha 18 de junio, recibidos mediante registro N° 912;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico".*

Que, mediante Documento S/N presentado el 04 de junio de 2026, y suscrito por la Sra. Marianella Guzmán Ruiz, solicita el reconocimiento y acumulación del tiempo de servicios prestados a esta Casa Superior de Estudios, desde el mes de enero del 2005 hasta la fecha de su nombramiento;

Que, mediante INFORME N°229-2026-UNIA-DGA-URRHH/SE de fecha 12 de junio de 2026, suscrito por la C.P.C Maria Isabel Aliaga Quispe del Sistema de Escalafon – UNIA, respecto al pedido de reconocimiento de servicio como trabajadora contratada bajo el régimen laboral del D.L N° 276, presentado por la Sra. Marianella Guzman Ruiz, señala que la servidora Marianella Guzman Ruiz mantiene vinculo ininterrumpido con la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 desde el 04/01/2005 hasta el 09/09/2009 en calidad de contratado continuo y como servidor nombrado desde el 10/09/2009 hasta la actualidad según el siguiente cuadro:

RÉGIMEN LABORAL	CONDICION	NIVEL REMUNERATIVO	DOCUMENTO QUE ACREDITA	DESDE	HASTA
Decreto Legislativo N°276	CONTRATADO	STB	RESOLUCIÓN N°008-2005-UNIA-CO	04/01/2005	31/03/2005
Decreto Legislativo N°276	CONTRATADO	STB	RESOLUCIÓN N°062-2005-UNIA-CO	01/04/2005	31/12/2005
Decreto Legislativo N°276	CONTRATADO	STB	RESOLUCIÓN N°014-2006-UNIA-CO	02/01/2006	31/12/2006
Decreto Legislativo N°276	CONTRATADO	STB	RESOLUCIÓN COMISIÓN ORGANIZADORA N°268-2006-UNIA-CO	02/01/2007	31/03/2007
Decreto Legislativo N°276	CONTRATADO	STB	RESOLUCIÓN COMISIÓN ORGANIZADORA N°095-2007-UNIA-CO	01/04/2007	31/12/2007
Decreto Legislativo N°276	CONTRATADO	STB	RESOLUCIÓN COMISIÓN ORGANIZADORA N°376-2007-UNIA-CO	02/01/2008	31/12/2008
Decreto Legislativo N°276	CONTRATADO	STB	RESOLUCIÓN COMISIÓN ORGANIZADORA N°365-2008-UNIA-CO	01/01/2009	09/09/2009
Decreto Legislativo N°276	NOMBRADO	STB	RESOLUCION COMISION ORGANIZADORA N°305-2009-UNIA-CO	10/09/2009	ACTUALIDAD

Por lo cual, recomienda que se derive el presente informe a la oficina correspondiente



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 136-2026-UNIA-R

para su revisión y emisión del acto resolutivo que reconozca el tiempo de servicios de la servidora antes mencionada según detalle:

- SERVIDOR CONTRATADO DL. N°276: 04 años, 08 meses y 05 días.
- SERVIDOR NOMBRADO DL. N°276: 16 años, 09 meses y 02 días (hasta la fecha de la emisión del presente informe).

Haciendo un total de 21 años, 05 meses y 07 días, a la fecha de emisión del presente (12 de junio de 2026);

Que, mediante INFORME N°439-2026-UNIA-DGA/URRHH de fecha 15 de junio de 2026, suscrito por la C.P.C Amalia Valles Vasquez – Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, solicita el reconocimiento de tiempo de servicios de la servidora **MARIANELLA GUZMAN RUIZ** bajo el régimen del D.L N° 276, por haber laborado en calidad de contratada desde el 04/01/2005 hasta el 09/09/2009 y como nombrado desde el 10/09/2009 hasta la presente fecha, bajo el nivel remunerativo STB, por lo cual solicita el reconocimiento mediante acto resolutivo de la acumulación del tiempo de servicios de 21 años, 05 meses y 07 días, a la fecha de emisión del presente informe;

Que, mediante Carta N°1716-2026-UNIA-DGA de fecha 17 de junio de 2026, suscrito por la Mg. Tania Lozano Vargas - Directora General de Administración, solicita la emisión del acto resolutivo de reconocimiento por tiempo de servicio de la servidora administrativa **MARIANELLA GUZMAN RUIZ**, en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 como contratada desde el 04 de enero de 2005 al 09 de setiembre de 2009, y como nombrada del 10 de setiembre del 2009 hasta la actualidad, en el nivel remunerativo STB, por un total de 21 años, 05 meses y 07 días a la fecha de emisión del INFORME N°229-2026-UNIA-DGA-URRHH/SE; por lo cual, mediante proveído de fecha 18 de junio de 2026, el Sr. Rector –Dr. Juan López Ruiz, dispone la emisión de la resolución rectoral correspondiente con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria al Rector; por el Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; por la Resolución N° 014-2023-UNIA-CEU, del 29.SET.2023, del Comité Electoral Universitario de la UNIA, que proclamó y acreditó como Rector al Dr. Juan López Ruiz, a partir del 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER el tiempo de servicio de la servidora **MARIANELLA GUZMAN RUIZ** en el régimen laboral del Decreto Legislativo N°276, como contratada desde el 04 de enero de 2005 al 09 de setiembre del 2009, y como nombrada del 10 de setiembre del 2009 hasta la actualidad, en el nivel remunerativo STB, haciendo un total de **21 años, 05 meses y 07 días** a la fecha de emisión del INFORME N°229-2026-UNIA-DGA-URRHH/SE, según detalle:

REGIMEN LABORAL	CONDICION	NIVEL REMUNERATIVO	DOCUMENTO QUE ACREDITA	DESDE	HASTA
Decreto Legislativo N°276	CONTRATADO	STB	RESOLUCIÓN N°008-2005-UNIA-CO	04/01/2005	31/03/2005
Decreto Legislativo N°276	CONTRATADO	STB	RESOLUCIÓN N°062-2005-UNIA-CO	01/04/2005	31/12/2005
Decreto Legislativo N°276	CONTRATADO	STB	RESOLUCIÓN N°014-2006-UNIA-CO	02/01/2006	31/12/2006



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 136-2026-UNIA-R

Decreto Legislativo N°276	CONTRATADO	STB	RESOLUCIÓN COMISIÓN ORGANIZADORA N°268-2006-UNIA-CO	02/01/2007	31/03/2007
Decreto Legislativo N°276	CONTRATADO	STB	RESOLUCIÓN COMISIÓN ORGANIZADORA N°095-2007-UNIA-CO	01/04/2007	31/12/2007
Decreto Legislativo N°276	CONTRATADO	STB	RESOLUCIÓN COMISIÓN ORGANIZADORA N°376-2007-UNIA-CO	02/01/2008	31/12/2008
Decreto Legislativo N°276	CONTRATADO	STB	RESOLUCIÓN COMISIÓN ORGANIZADORA N°365-2008-UNIA-CO	01/01/2009	09/09/2009
Decreto Legislativo N°276	NOMBRADO	STB	RESOLUCION COMISION ORGANIZADORA N°305-2009-UNIA-CO	10/09/2009	ACTUALIDAD

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos y los demás órganos, unidades orgánicas y unidades funcionales competentes adopten las acciones complementarias que se requieran para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – REMITIR la presente resolución al Consejo Universitario para su ratificación.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y la Oficina de Imagen publicar la presente resolución en la página institucional.

ARTÍCULO QUINTO. – ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a las partes interesadas y demás dependencias pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Miguel E. Mego Bardales
SECRETARIO GENERAL

C.c Rectorado
VRA
VRI
DGA
OPP
Archivo